

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El ICA es la autoridad sanitaria del país y tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, y acuícola de Colombia. El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios y facilitar su acceso a los mercados internacionales, requiere desarrollar actividades con base en los principios de evaluación, gestión y comunicación del riesgo para mantener y mejorar el estatus sanitario del país. El ICA tiene la responsabilidad de mantener el estatus sanitario colombiano a través de los programas de vigilancia, control y erradicación de las plagas y enfermedades de control oficial que afectan la producción nacional, así como las plagas y enfermedades cuarentenarias que a nivel internacional se convierten en limitante para el comercio. La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - SAD dirige el desarrollo de planes programas y proyectos trazados para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, procurando aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios analíticos dirigidos al desarrollo, estandarización, implementación, validación y acreditación de métodos analíticos. La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico es la encargada de realizar procesos de identificación, caracterización y confirmación de plagas y enfermedades en muestras asociadas a la producción y al comercio internacional agropecuario; ejecuta ensayos para la determinación de transgénicos u organismos genéticamente modificados; desarrolla tratamientos cuarentenarios como medida de mitigación de plagas con miras a facilitar el acceso de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales; evalúa la calidad física y fisiológica de las semillas y verifica la calidad de los insumos agropecuarios y la inocuidad en la producción primaria, para prevenir riesgos en la salud humana; realizando más de 1.300.000 de análisis de manera oportuna para atender las necesidades de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional. También coordina el funcionamiento de las redes de laboratorios del ICA y lidera sus actividades con el fin de mantener y ampliar la acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017; regula con los laboratorios de referencia, las directrices que se deben impartir a los demás laboratorios de la red, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto. La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico se encuentra implementando un LIMS que les permita a los laboratorios, llevar un control de todos los registros relacionados con los servicios analíticos, el control de bienes (reactivos y elementos). Esta implementación, se está llevando a cabo, por medio del SISLAB (software), para que este funcione adecuadamente y se adapte a las necesidades de los laboratorios, se requiere contar con un Ingeniero de sistemas, con experiencia profesional mínima de 24 meses y con conocimientos en software de laboratorio. Con título de especialización. que con experticia trabaje el manejo de sistemas, tablas dinámicas, manejo de sistemas de control de inventarios y soporte a sistemas informáticos. Por lo tanto, existe la necesidad del servicio a los procesos administrativos de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, por lo cual se requiere contar con el presente contrato, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la subgerencia y no afectar el cumplimiento de los objetivos y misionalidad de la Entidad.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suplente las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la gestión administrativa en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico..

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un ESPECIALIZADO con el siguiente perfil:

Educación: Se requiere de un Ingeniero de sistemas, con experiencia profesional mínima de 24 meses y con conocimientos en software de laboratorio. Con título de especialización..

Habilidades: Conocimiento y habilidad en el manejo de metodologías y herramientas para la planificación, seguimiento y control de proyectos de implementación de sistemas de información. Conocimiento y habilidad en el manejo de metodologías para el análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información. Capacidad para aplicar metodologías y documentar proyectos de sistemas de información. Experiencia en el levantamiento de requerimientos de información. Capacidad para modelar e interpretar modelos de negocio en diferentes metodologías. Capacidad de investigación e innovación en tecnologías de la información. Capacidad de interpretar y realizar modelados. Capacidad para documentar los nuevos desarrollos y los existentes. Capacidad para interpretar modelos en UML. Capacidad para crear modelos UML..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar a los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico relacionadas con las actividades de transferencia de conocimiento requeridos, para la implementación y puesta en producción y/o ajustes y/o en el SISLAB para los métodos analíticos que hacen parte de los portafolios de servicios.
2. Apoyar en la configuración y desarrollo e implementación para SISLAB en los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
3. Apoyar en el levantamiento de funcionalidades y análisis en el tiempo establecido en el cronograma de trabajo en aplicativo SISLAB.
4. Apoyar a los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en la implantación para la capacidad de interacción con otros sistemas desarrollados bajo la estrategia de Web Service.
- 5.

Apoyar el soporte para la solución de las inconsistencias, errores y controles de cambio reportados en el SISLAB por los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 6. Cumplir con estándares y buenas prácticas para la implantación del SISLAB en los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 7. Realizar las actividades descritas en el procedimiento de desarrollo de software del ICA. 8. Realizar la documentación necesaria para la ejecución del proyecto y sensibilización de aplicativo SISLAB. 9. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 10. Cumplir con las actividades y cronogramas asignados. 11. Mantener el repositorio y documentación del proyecto actualizada.

3.3 Lugar de ejecución: Seccional Oficinas Nacionales, BOGOTÁ, D.C..

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Subgerente de Análisis y Diagnóstico, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$84,644,560). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$7,694,960), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 2125 del 2025.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta de ONCE (11) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISION						
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRATAMIENTO	COMO	PERIODICIDAD	
1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Mensual	
3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Mensual	
4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación expedición de nueva normatividad	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-----	--	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	-------------	---	---------

6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	------------------	--	--	---	---	---	------	-----	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	----------------------	---------

7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	-------------	----------------------	---------

8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	--------------------------	----------------------	---------

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US\$125.000.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.